

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa persigue la promoción y fomento de la realización, por las universidades españolas, del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, en el ámbito estatal, y en cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito autonómico.

Mediante este programa se facilita la realización de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

2. ACTIVIDADES

Este programa incluye las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria a través de sus centros directivos y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

2.1. Secretaría General de Universidades

Se consignan, entre otras, dotaciones para financiar subvenciones a asociaciones de estudiantes, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Se incrementa la transferencia para financiar el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para que cuente con más recursos ante la obligatoriedad de reducir los precios públicos de matrícula de los estudios de grado y máster habilitante establecida por los distintos acuerdos de la Conferencia General de Política Universitaria y mantener la colaboración con la UNED en el acceso de extranjeros al sistema universitario español o con instituciones penitenciarias.

La Universidad de Granada tiene sendos campus formativos en las ciudades con Estatuto de Autonomía que permiten que sus ciudadanos puedan disponer de la mejor formación. Se incrementa, mediante ajustes en el capítulo 4 y variaciones, la transferencia a esta Universidad para financiar tanto los centros como las enseñanzas universitarias en dichos campus.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida, por previsión estatutaria expresa, por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma. También realiza otras labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia, concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y acogida de investigadores y profesores visitantes.

Dada la necesidad de renovación y de adaptación a las nuevas exigencias normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) de las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

Universidades Europeas

Se mantiene esta partida para asegurar el adecuado funcionamiento de universidades públicas españolas en el seno de las alianzas del programa “Universidades Europeas” de la Comisión Europea y se pretende atender una nueva convocatoria.

En la cumbre de Gotemburgo de 2017 el Consejo de la Unión Europea decidió promover hasta 2024 la constitución de redes de universidades que permitieran a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la Unión Europea. En 2019, la Comisión Europea lanzó la primera convocatoria europea encaminada a la constitución de redes de universidades en la que participaron con éxito las universidades españolas (el 64,7% de las alianzas seleccionadas cuentan con una universidad española).

Las universidades españolas participantes en las alianzas seleccionadas han recibido diversas subvenciones para los proyectos encomendados a cada una de ellas.

En 2021 la Comisión Europea dió continuidad a esta iniciativa lanzando una nueva convocatoria cuya instrumentación contó con la dotación de un importe equivalente al resultante de la convocatoria de 2019 y que se pretende mantener 2023. El cálculo de dicha dotación es de 3.545.000 euros que en la propuesta de presupuesto se ha reflejado en dos nuevas partidas, la 457 y la 486.

2.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades encargado de la gestión integral del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027) y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027) y, además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El Programa Erasmus+ 2021-2027 es un instrumento clave para desarrollar un Espacio Europeo de Educación y reforzar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación. Abarca todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Educación Superior y Formación de Personas Adultas. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

También contribuye a impulsar la cooperación en materia de política de juventud en el marco de la Estrategia de la UE para la Juventud del período 2019-2027, desarrollando la dimensión europea en el deporte.

El SEPIE se ocupa de gestionar, difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1288/2013, la agencia suscribe un acuerdo (“Contribution Agreement”) con la Comisión Europea que establece la relación contractual entre la Comisión y la agencia nacional, cuyo objeto se refiere a las tareas que ha de

desempeñar la agencia nacional para la gestión del Programa Erasmus+. Estipula las normas internas de control para las agencias nacionales y las normas para la gestión de los fondos de la Unión destinados a la concesión de ayudas por las agencias nacionales.

Por tanto, una de las funciones asignadas al SEPIE dentro de dicho acuerdo, es la responsabilidad de la buena ejecución del Programa a nivel nacional con el fin de garantizar una gestión eficiente de los fondos comunitarios. Así pues, debe llevar a cabo una serie de tareas que contribuyan al logro de un alto rendimiento de inversión de los fondos comunitarios que gestiona. Para ello, debe cumplir una serie de requisitos mínimos, aplicables tanto a la estructura general y al funcionamiento como a su gestión del programa de acuerdo con la guía para las agencias nacionales (Anexo VI del citado acuerdo anual). El cumplimiento de dichos requisitos es necesario para garantizar una buena gestión de los fondos comunitarios.

Los programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la Educación Superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas como se ha señalado anteriormente.

Para las labores de información y difusión, la agencia nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

A lo largo de 2023, para llevar a cabo los objetivos del Programa Erasmus+ el SEPIE deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Difundir el nuevo Programa Erasmus+ entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.
- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.
- Mantener la comunicación y colaboración con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa Erasmus+ y cumplir con las obligaciones derivadas de esa relación.
- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar los programas, así como mantener relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.
- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en los programas a través de redes, seminarios, etc.
- Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus+.

- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones del Programa Erasmus+.
- Suscribir los convenios de subvención con los beneficiarios del Programa Erasmus+.
- Apoyar a los beneficiarios del Programa Erasmus+ a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.
- Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Establecer sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.
- Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su correcta aplicación.
- Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos.
- Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del Programa Erasmus+.

Asimismo, el SEPIE se encargará de la gestión de otros programas educativos, iniciativas y proyectos a nivel europeo como:

- El Centro Nacional Europass.
- El National VET Team.
- El Sello Europeo de las Lenguas.
- Portfolio de las Lenguas.

2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional.

La UIMP ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta, las actividades que van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife,

Valencia, La Línea y Cartagena (Murcia), así como las inversiones en sus Campus de las Llamas en Santander.

Actividades y acciones a desarrollar en 2023:

– Estudios de Posgrado:

➤ 1ª Categoría: Títulos oficiales:

- Máster Universitario: 24.
- Programas de Doctorado: 2.

➤ 2ª Categoría: Títulos propios UIMP: (Máster y/o especialistas):

- Máster: 12.
- Cursos de Expertos: 2.

– Cursos cortos y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la Universidad: Total: 434.

El eje principal de actuación son los cursos cortos de verano que se organizan en el Palacio de la Magdalena de Santander con un impacto indudable desde el punto de vista científico, con la presencia de personalidades de primer nivel y una indudable relevancia social.

➤ Cursos de español para extranjeros: en el centro docente de Santander se realizará durante todo el año y en el centro docente de Sevilla, durante un semestre.

➤ Cursos de inmersión lingüística: celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 11 centros docentes.

➤ Gestión del Campus de Las Llamas (Santander), con 195 residentes.

El eje de la propuesta de presupuesto para el año 2023 se centra en el fomento de las actividades anteriormente mencionadas, la modernización de las estructuras administrativas de la UIMP y la redefinición de proyectos y procedimientos de gestión, con un importante desarrollo de la inversión en tecnologías de la información, digitalización y administración digital.

2.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado, instituciones y diplomas extranjeros, así como elevar informes al Ministerio de Universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de

evaluación. Igualmente, le corresponde la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas.

Esta labor se desarrolla a través de diferentes programas que se agrupan atendiendo al tipo de evaluación que desarrollan:

- Evaluación de enseñanzas.

La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procesos de evaluación externa por parte de la ANECA en diferentes etapas:

- Con carácter previo a la implantación del título, la ANECA, a través del Programa VERIFICA, evalúa que el diseño del mismo de las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) guarden consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior y emite un informe de verificación.

- Tras la implantación del título, la ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del Programa MONITOR.

- Completada la implantación del título, hay un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial Programa ACREDITA'T.

- Adicionalmente, la ANECA ofrece la posibilidad de obtener un Sello Internacional de Calidad (SIC) de reconocido prestigio para los títulos de las universidades que puede ser simultáneo a la renovación de la acreditación del título, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación o mediante un proceso de evaluación separado. Este programa permite ofrecer la posibilidad de conseguir estos reconocimientos europeos, también, a títulos de universidades extranjeras, en especial de Latinoamérica.

- Evaluación del profesorado.

La ANECA desarrolla programas de evaluación de profesorado; donde el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su currículum vitae (acreditación) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. Esta evaluación se realiza a través de dos programas:

- El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa la actividad docente e investigadora, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las distintas figuras de profesor universitario contratado.

➤ El Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el currículum de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad).

➤ La agencia desarrolla, además, la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias del Ministerio de Universidades de becas y ayudas de formación y movilidad para estudiantes universitarios y profesorado de las universidades, a través de una comisión de evaluación específica.

➤ Así mismo, se realiza la evaluación de los méritos individuales de investigación, docencia y/o gestión del personal docente e investigador de las universidades que así lo soliciten al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU).

➤ De igual modo, la ANECA, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), realiza la evaluación de la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento e innovación, de los profesores que tengan la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de reconocer un complemento de productividad (sexenio).

– Evaluación institucional.

La ANECA desarrolla programas de evaluación institucional, con el objetivo de desarrollar una cultura de calidad en las instituciones:

➤ El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

➤ El Programa AUDIT internacional tiene como objetivo favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en las universidades. Posteriormente, la agencia certifica los diseños y la implantación de los mismos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

➤ Se ha comenzado a desarrollar para las universidades el Sello de Inclusión Social, inicialmente en colaboración con la ONCE y el sello de Empleabilidad y Emprendimiento.

➤ La Agencia concede el Sello de Calidad en Edición Académica – Academic Publishing Quality (CEA-APQ) a colecciones editoriales, tras haber superado

favorablemente los requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, exigidos en el proceso de evaluación.

- AULA ANECA.

Se desarrolla la actividad del Aula ANECA para centralizar la capacitación de las personas e instituciones en el Espacio Superior del Conocimiento, incluyendo actividades que permiten el aprendizaje del colectivo evaluador de los diferentes programas de la ANECA y aquellas destinadas a capacitar al personal técnico de los equipos internos de calidad universidades y otras instituciones.

- Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación.

La unidad de Internacionalización y reconocimiento de cualificaciones y la unidad de comunicación tienen a su cargo la coordinación de las actividades dirigidas a representar a la ANECA en el contexto nacional e internacional, así como a canalizar la información derivada de sus actividades en el ámbito interno y externo por medios electrónicos y/o documentales, internet o redes sociales.

Dentro de este marco, se lleva a cabo la evaluación de los diplomas extranjeros que se desarrolla en la ANECA a través del Programa Equivalencia y Homologación, que tiene por objeto, por un lado, la obtención de la equivalencia de un título extranjero a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles; y por otro lado, el procedimiento de homologación que tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada.

Así mismo el programa de Correspondencia evalúa a nivel de Grado o Máster los títulos académicos que dan acceso a profesiones reguladas vinculadas con la autorización concedida por organismos de la Administración General del Estado.

La ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

- Actividad de estudios e informes.

Corresponden a la ANECA, entre otras funciones, la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las comunidades autónomas.

Así mismo, la Agencia da continuidad a la nueva línea de informes temáticos, sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria. Se prevé un avance en los proyectos relativos a:

- La creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.
- La creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.

La propuesta de presupuesto para el año 2023 se centra en el desarrollo de las actividades anteriormente citadas teniendo siempre presente su compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda de 2030 de la Organización de Naciones Unidas. ANECA, en consecuencia, realiza acciones cuya consecución contribuye al cumplimiento de estos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de la Secretaría General de Universidades: Subvenciones a la UNED y a otras entidades del Sector Público Estatal. Subvención a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión. Subvenciones a asociaciones de estudiantes y otras entidades del ámbito universitario. Participación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia y en otras instituciones en el exterior.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Medios personales. <i>(Personas)</i>	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus+.

INDICADORES (*)	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Educación escolar – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	603	936	936	1.337	936
<i>(Número de participantes)</i>	5.337	28.995	28.995	43.555	28.995
2. Educación escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	952	947	947	311	68
3. Educación de personas adultas – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	135	101	101	120	101
<i>(Número de participantes)</i>	1.211	1.211	1.211	2.313	1.211
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	75	117	117	234	59
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	491	1.861	1.723	2.889	1.861
<i>(Número de participantes)</i>	11.522	9.027	11.200	16.501	9.027
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	45	71	45	173	71
7. Educación Superior – Movilidad (Acción clave 1). <i>(Número de proyectos)</i>	1.204	1.383	1.383	1.273	1.383
<i>(Número de participantes)</i>	67.393	60.337	60.337	103.630	60.337
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). <i>(Número de proyectos)</i>	32	34	52	85	52

(*) A partir de la convocatoria 2021 el número de proyectos se sustituye por el número de instituciones participantes en los mismos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos avanzados. <i>(Número de actividades)</i>	240	185	475	425	434
2. Programas de Postgrado. <i>(Número de actividades)</i>	39	31	39	36	40
3. Cursos de español para extranjeros. <i>(Número de actividades)</i>	70	25	30	29	30
4. Cursos de inmersión lingüística. <i>(Número de actividades)</i>	3.001	2.250	3.001	2.925	3.001
5. Cursos avanzados. <i>(Número de alumnos)</i>	8.387	5.550	12.000	12.750	13.020
6. Programas de Postgrado. <i>(Número de alumnos)</i>	3.698	2.480	2.145	2.880	3.200
7. Cursos de español para extranjeros. <i>(Número de alumnos)</i>	1.394	625	525	725	750
8. Cursos de inmersión lingüística. <i>(Número de alumnos)</i>	15.005	11.246	15.005	14.626	15.005
De medios:					
1. Centros autonómicos docentes. <i>(Número de centros)</i>	12	11	11	11	11
2. Profesores cursos avanzados. <i>(Número de profesores)</i>	2.145	1.166	2.310	3.825	3.906
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). <i>(Número de profesores)</i>	1.146	961	1.484	1.116	1.246
4. Profesores cursos de español para extranjeros. <i>(Número de profesores)</i>	93	50	55	48	60
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. <i>(Número de profesores)</i>	215	185	215	198	215

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Actividades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. VERIFICA/MODIFICA. (Número de informes)	800	1.272	1.250	1.240	1.340
2. MONITOR. (Número de informes)	41	69	55	65	75
3. ACREDITA Grado Máster. (Número de informes)	350	300	300	155	99
4. ACREDITA Doctorado. (Número de informes)	51	65	40	60	50
5. Sellos internacionales (informática, ingeniería, química y medicina). (Número de informes)	430	381	593	289	289
6. Acreditación institucional. (Número de informes)	10	10	10	25	30
7. PEP. (Número de informes)	15.000	14.000	15.500	16.508	18.000
8. ACADEMIA. (Número de informes)	3.000	3.600	4.000	4.492	5.000
9. CINEAI. – Investigación. (Número de informes)	11.000	10.000	11.000	13.000	13.500
– Transferencia. (Número de informes)	25.000	500	16.000	--	16.000
10.AUDIT. (Número de informes)	25	22	25	40	45
11.DOCENTIA. (Número de informes)	15	12	18	25	25
12.EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIÓN. (Número de expedientes recibidos)	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000
13. CORRESPONDENCIA. (Número de expedientes recibidos)	2	1	1	1	--
14.Proyecto Extremadura: – Evaluación docencia. (Número de informes)	177	100	180	180	180
– Evaluación de investigación. (Número de informes)	101	200	200	134	134
15.Becas y ayudas para profesorado universitario. (Número de informes)	--	3.800	4.200	4.829	5.000
16.Sellos de enseñanza no presencial e híbrido. (Número de informes)	20	59	93	10	20
17.Sello de inclusión social. (Número de informes)	--	1	3	6	6
18.Sello de empleabilidad y emprendimiento. (Número de informes)	--	1	5	6	6

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
19.Índice de participación de hombres y mujeres en ANECA.					
<i>(Porcentaje de mujeres)</i>	--	66	66	68	68
<i>(Porcentaje de hombres)</i>	--	34	34	32	32
20.Índice de participación de hombres y mujeres en el personal directivo.					
<i>(Porcentaje de mujeres)</i>	--	75	75	100	100
<i>(Porcentaje de hombres)</i>	--	25	25	--	--